

Bogotá D.C. 02 de julio de 2020

Señores

COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES

revisionspu@crcom.gov.co

Bogotá

Referencia: Comentarios al documento de objetivos y alternativas regulatorias del Proyecto “*Revisión de criterios para la prestación del Servicio Postal Universal (SPU).*”

Respetados Señores:

La Superintendencia de Industria y Comercio realiza un seguimiento permanente a la actividad normativa con el fin de participar en las iniciativas que inciden de manera directa o indirecta con el desarrollo de sus funciones.

De cara a las funciones de inspección, vigilancia y control que esta Entidad ejerce en materia de protección al consumidor, procederemos a dar respuesta a cada una de las preguntas formuladas en el documento sometido a consulta:

1.) ¿Considera que las alternativas regulatorias planteadas para cumplir con los objetivos relacionados con los indicadores y metas de calidad aplicables a la prestación de los servicios comprendidos en el SPU son adecuadas? ¿Adicionaría otra alternativa frente a este eje temático? En caso afirmativo, por favor indicarla y explicarla.

Respuesta: Sea lo primero señalar que esta Superintendencia respalda la iniciativa de ajustar los lineamientos del SPU, de conformidad con las características actuales del servicio y las modificaciones realizadas sobre el mismo por la Ley 1978 de 2019.

Ahora bien, respecto a las alternativas planteadas para cumplir con los objetivos relacionados con los indicadores y metas de calidad aplicables a la prestación de los servicios comprendidos en el SPU esta entidad considera que son adecuadas, ya que tienen en cuenta los postulados previstos en la Resolución MinTIC 1552 de 2014, modificada por la Resolución MinTIC 3844 de 2014, y a su vez pretenden evaluar los indicadores, metas de calidad y eliminar aquellos que se encuentren en desuso, con el propósito de propender a la prestación de un servicio eficiente, óptimo y oportuno.



Con el propósito de contribuir al presente proyecto, se observa que algunas alternativas pueden ser tenidas en consideración aplicándolas en una senda de transición. Lo anterior, para que en el corto plazo se solucionen los problemas de falta de indicadores, y en el largo plazo los mismos respondan en un primer momento a estándares de la región que posteriormente lleguen al objetivo de que los mismos sean comparables con países mas desarrollados.

En este sentido la senda podría considerar:

- i) En un primer momento y en el corto plazo, la aplicación de la alternativa 2, es decir establecer los indicadores y metas de calidad que no se encuentren definidos y eliminar los que se encuentren en desuso.
- ii) Paralelamente se debe trabajar en la alternativa 3, en la que se establece que los criterios, indicadores y metas de calidad del SPU en Colombia de acuerdo con los estándares de la región.
- iii) Se debe tener como meta en el largo plazo que una vez Colombia cumpla con los estándares regionales, se replanteen los criterios, indicadores y metas de calidad del SPU en el país, de acuerdo con los estándares de naciones con un alto grado de desarrollo en atención a la alternativa 4 propuesta.

En consideración de lo expuesto, para el desarrollo de esta senda se debe trazar una hoja de ruta a largo plazo, pero con acciones aplicables en el corto, mediano y largo plazo, como las expuestas anteriormente que permitan a futuro que los indicadores del SPU en Colombia sean comparables con los estándares de países con alto grado de desarrollo.

2.) ¿Considera que las alternativas regulatorias planteadas para cumplir con los objetivos relacionados con las tarifas aplicables a la prestación del SPU son pertinentes? ¿Adicionaría otra alternativa frente a este eje temático? En caso afirmativo, por favor indicarla y explicarla.

Respuesta: Esta Entidad considera que las alternativas regulatorias planteadas para cumplir con los objetivos relacionados con las tarifas aplicables a la prestación del SPU son pertinentes, dado que buscan establecer tarifas, teniendo en cuenta criterios de asequibilidad y costos eficientes para los servicios que hacen parte del SPU. Sin embargo, las mismas están supeditadas a la expedición de una política pública por parte del MinTIC.

En virtud de lo anterior, se sugiere revisar las tarifas asociadas a los servicios que actualmente se encuentren incluidos en el SPU y a futuro fijar las tarifas de los servicios que el MinTIC adicione a la canasta básica, de manera que todas las



tarifas para los servicios actuales y/o futuros del SPU obedezcan a los mismos criterios de fijación, teniendo en consideración que la CRC identificó como problema que “Las reglas para fijar las tarifas y la definición de los indicadores y metas de calidad para el Servicio Postal Universal no responden a la realidad de la prestación del servicio”¹ y que una de las causas es que “las tarifas vigentes para la prestación del SPU están desactualizadas”².

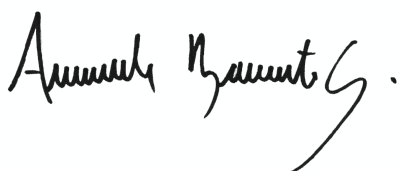
3.) De acuerdo con los lineamientos de la metodología AIN para la evaluación de alternativas regulatorias, ¿Cuáles criterios de evaluación cuantitativos y cualitativos considera usted más relevantes para valorar las alternativas regulatorias identificadas tanto para el eje de indicadores y metas de calidad como para el de tarifas del SPU?

Respuesta: Para realizar el análisis cualitativo y/o cuantitativo bajo la metodología que se considere pertinente (multi-criterio, análisis costo-beneficio, análisis costo-eficiencia, entre otros), se sugiere la revisión de criterios técnicos, económicos, y sociales, teniendo en cuenta las principales características para la prestación del SPU, las cuales son permanencia, asequibilidad de precios y presencia nacional.

De igual forma, se considera oportuno valorar la prestación del servicio de encomienda para el envío de objetos postales de hasta 30 kg, y de otros servicios que sean clasificados dentro de esta categoría.

Finalmente, reiteramos la disposición de la Superintendencia de Industria y Comercio para participar activamente en el desarrollo de proyectos regulatorios que beneficien los derechos de los usuarios de servicios postales.

Cordialmente,



ANDRÉS BARRETO GONZÁLEZ
Superintendente de Industria y Comercio

Elaboró: Jhoan G / Juan Lozano
Revisó: Olga Susa/Carolina Corcione
Aprobó: Rocío Soacha

¹ Documento objeto de los presentes comentarios pág. 3.

² Ídem.

